

000002

1 No.993 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA LEUDASA
3 S.A.-----
4 CUANTIA: S/ 4'000.000,00.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
6 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
7 miércoles treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
8 ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO
9 VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la
10 celebración de la presente escritura la compañía LEUDASA S.A.,
11 debidamente representada por el señor CHUN CHEUNG SOU, en calidad
12 de Gerente General de la Compañía y conforme lo acredita con los
13 documentos que adjunta a esta escritura como Habilitantes, de
14 estado civil casado, de nacionalidad china, mayor de edad, de
15 profesión doctor, portador de su documento de Ley, a quien de
16 conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos
17 legales consiguientes, a cuyo otorgamiento procede con amplia y
18 entera libertad, por los derechos que representa y con la
19 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que
20 tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la
21 presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: ~~SEÑOR NOTARIO:~~
22 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al
24 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES:
25 Comparece a la celebración de este instrumento público el señor
26 CHUN CHEUNG SOU, quien actua en su calidad de Gerente General, de
27 conformidad con el nombramiento que se acompaña y en cumplimiento
28 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de



1 Socios celebrada el veinte de julio de mil novecientos noventa y
2 cinco. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía LEUDASA S.A., se
3 constituyó mediante el otorgamiento de la escritura pública ante
4 el Notario Décimo del cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa
5 Bustamante el cinco de marzo de mil novecientos noventa, y
6 posterior inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil el once de abril de mil novecientos noventa. La Junta
8 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
9 LEUDASA S.A. celebrada el veinte de Julio de mil novecientos
10 noventa y cinco, decidió aumentar el capital social y reforma de
11 los estatutos de la compañía en el artículo quinto. Al capital
12 social se lo aumenta a seis millones de sucres es decir cuatro
13 millones más de lo que actualmente tienen la compañía Leudasa
14 S.A. Así mismo se resolvió reformar los estatutos en su artículo
15 Quinto del modo siguiente: El capital social de la compañía es de
16 seis millones dividido en seis mil acciones ordinarias y
17 nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.
18 TERCERA: Tomando en cuenta los antecedentes que se han dejado
19 expuestos LEUDASA S.A. a través de su representante Legal Doctor
20 CHUN CHEUNG SOU declara: UNO. El capital social de la compañía
21 LEUDASA S.A. es de seis millones de sucres, el mismo que ha sido
22 suscrito y pagado en su totalidad, en efectivo. DOS. Que el
23 capital social de la compañía LEUDASA S.A. ha sido pagado de la
24 siguiente manera: Doctor CHUN CHEUNG SOU, con tres mil
25 novecientos noventa y dos ACCIONES con un valor total de tres
26 millones novecientos noventa y dos mil sucres; Abogado Aland R.
27 Grunauer G. con dos acciones, con un valor total de dos mil
28 sucres; IRIS DEL ROCIO GRUNAUER G., con dos acciones, con un

Guayaquil, febrero 17 de 1993

00003

Señor Dr.
Chun Cheung Sou
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía Leudasa S.A., en sesión celebrada el día de hoy lo designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de cinco años, en reemplazo de la señora Betty Ladd de Muñoz que renunció a su cargo.

Como Gerente General ejercerá indistintamente con el Presidente, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Leudasa S.A. se constituyó mediante escrituras pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante, el 5 de marzo de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de abril del mismo año.

Atentamente,

Rocio Grunauer
Rocio Grunauer Grunauer
Secretaria

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Leudasa S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Febrero 17 de 1993

Dr. Chun Cheung Sou

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General

Folio(s) 6255 Registro Mercantil No. 2283 Repertorio No. 041049

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Febrero de 1993

Se tomó nota de este Nomenclamiento a faja 15090 del Registro Mercantil de 1990 al margen de la inscripción respectiva, -
Guayaquil, 19 de Febrero de 1993 -

~~LDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



En este estado tomó la palabra la señora Mariana Arrobo, quien mocionó que en virtud de la fijación del aumento del capital, se sustituya el artículo quinto de los estatutos por el siguiente:

Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de seis millones dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

El presente aumento de capital social de la compañía Leudasa S.A. ha sido suscrito y pagado en efectivo de la siguiente manera:

- 3992
2
2
2
2
- 4000
- 100%
Numerario
- (A) Chun Cheung Sou, con 3.992 acciones igual a tres millones novecientos noventa y dos mil 00/100 sucres. (S/. 3'992.000,00).
 - (B) Abogado Aland Ricardo Grunauer Grunauer con 2 acciones igual a dos mil 00/100 sucres (S/. 2.000,00)
 - (C) Iris del Rocío Grunauer Grunauer con 2 acciones igual a dos mil 00/100 sucres (S/. 2.000,00)
 - (D) Mariana Arrobo con 2 acciones igual a dos mil 00/100 sucres (S/. 2.000,00)
 - (E) Ketty Man Ging Freire con 2 acciones igual a dos mil 00/100 sucres (S/. 2.000,00)

Dando el aumento de capital un valor total de cuatro millones 00/100 sucres (S/. 4'000.000,00)

La moción presentada fue aprobada por unanimidad. Consecuentemente, se autorizo al representante legal para que se proceda a otorgar la correspondiente escritura pública contentiva de esta reforma estatutaria.

Siendo las diecisiete horas cincuenta minutos el Presidente suspende la sesión y concede un receso para que se redacte la respectiva acta, y siendo las dieciocho horas diez minutos se reinstala la sesión con las mismas personas que estuvieron presentes al



1 valor total de dos mil sucres; MARIANA ARROBO con dos acciones, 6
2 con un valor total de dos mil sucres; KETTY MAN GING FREIRE, con
3 dos acciones, con un valor total de dos mil sucres; Lo que da un
4 valor total de cuatro mil acciones en cuatro millones de sucres,
5 valor que fue depositado como aumento de capital en la cuenta de
6 la compañía, TRES: Que los estatutos sociales en su artículo
7 quinto se reforma de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de
8 Socios mediante la presente escritura. CUARTA: Que ninguno de
9 los socios participantes en el presente aumento de capital se ha
10 reservado para si ventaja o provecho alguno con motivo del
11 aumento de capital. CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA. El Señor
12 CHUN CHEUNG SOU, en su calidad de Gerente General, declara bajo
13 juramento, que el capital social suscrito ha sido integrado
14 legalmente, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta general
15 Universal de LEUDASA S.A., el veinte de julio de mil novecientos
16 noventa y cinco. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas
17 de Ley. Firmado (ilegible) Abogado Aland R. Grunauer G.-
18 Registro número cuatro cuatro cuatro tres. Hasta aquí la
19 minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo
20 a escritura pública para que surta sus efectos legales
21 consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente
22 ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se
23 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
24 fe.-

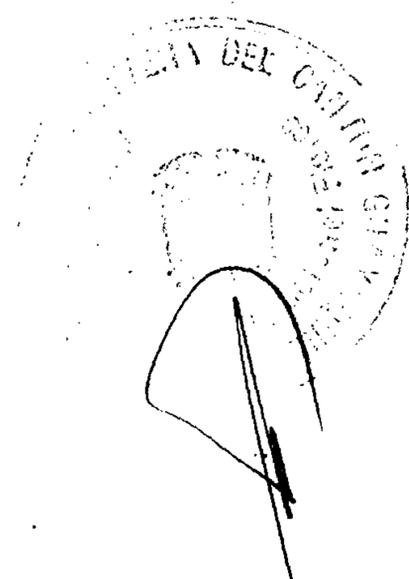
25

26

27

28

COMPANIA LEUDASA S.A.



1 RUC.#099106156001

2 Sr. Dr. CHUN CHEUNG SOU

(GERENTE GENERAL)

3 CED. CIUD. NO.170286482-1

4

5

6

7

8

9 Se otorgó ante mí,

10 en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, del AUMENTO DE -

11 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPARIA LEUDASA S.A., que

12 la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días

13 del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.-

14

15

16

17

18

19

20 RAZON:- DOY FE:- Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida

21 en el artículo SEGUNDO de la resolución número 96-2-1-1-0001545 de fecha 03

22 ABRIL 96, emitida por el Intendente Jurídico de la Suoerintendencia de Com-

23 pafia, al margen de la matriz de la presente.-Guayaquil a los doce días del

24 mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- EL NOTARIO.-



Ab. Francisco J. Coronel Flores.

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

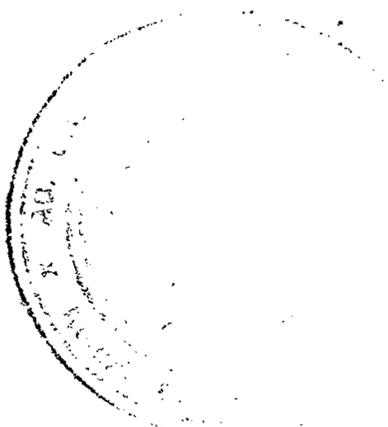


Notaría Décima

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Notario Interino Guayaquil - Ecuador

100017

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura de Constitución de la Compañía LEUDASA S.A. del cinco de Marzo de mil novecientos noventa, y de acuerdo a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución # 96-2-1-1-0001545, dictado por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el tres de Abril de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, otorgada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis.-



Ab. Guillermo Villacrés Smith
Notario Interino
del Cantón Guayaquil

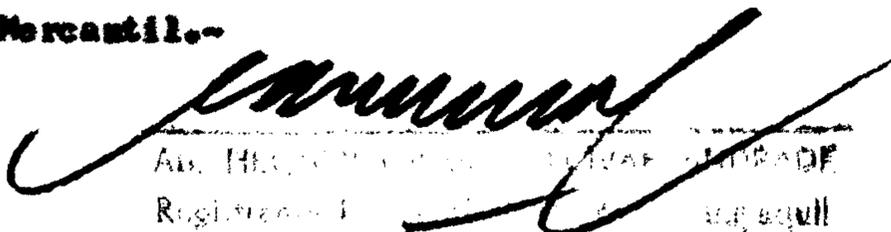
Certifico que con fecha de hoy, y,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0001545, dictada el 3 de Abril de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LEUDASA S. A., de fojas 24.969 a 24.977, número 7.873 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.002 del Repertorio.- Guayaquil, día de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cor_

tifico: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 578 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a LEUDASA S. A. .- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 12.667 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

